



Guayaquil, 20 de Septiembre del 2004

20713

Señora
ANA JULIA ARCE RAMIREZ DE MANCHENO
Ciudad.

Ref. 18985-14-43

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de Inmobiliaria "Genoveva" Cia. Ltda. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirla a Ud. como GERENTE, por el período estatuario de CINCO años.

En el ejercicio de su cargo tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial individual de la compañía, así como las demás facultades de administración y representación que le corresponden de conformidad con el estatuto social de la compañía, constantes en la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Dr. Thelmo Torres Crespo, el 5 de Diciembre de 1.973, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de Diciembre de 1.973.

La escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía fue autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 28 de Junio de 1.989, inscrita en el Registro Mercantil, el 18 de Julio de 1.990.

Atentamente,

CESAR MANCHENO ORELLANA
PRESIDENTE DE LA SESION

Razón: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de Inmobiliaria "Genoveva" Cia. Ltda. a que se refiere el presente documento.- Guayaquil, 20 de Septiembre del 2004

Ana Julia Arce de Mancheno
ANA JULIA ARCE DE MANCHENO
c.c. N° 0903329704



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **INMOBILIARIA "GENOVEVA" CIA. LTDA.**, a favor de **ANA JULIA ARCE RAMÍREZ DE MANCHENO**, a foja **68.016**, Registro Mercantil número **13.056**, Repertorio número **24.386**.- Guayaquil, once de Julio del dos mil cinco.-



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

IMP. CIAS

ORDEN: 174504
LEGAL: LANNER COBEÑA
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *AD*